

PERSONAS AUTORIZADAS A RECOGER ALUMNADO MENOR DE EDAD EN HORARIO LECTIVO

D. / D^a con DNI
Nº en mi calidad de madre, padre, tutor/a
legal del alumno/a, menor de
edad, con DNI, **AUTORIZO** a
las siguientes personas (exclusivamente) a recoger al menor en este centro
educativo en caso de tener que ausentarse antes de concluir el horario lectivo.

LINARES, de de 2021

Firmado:

RELACIÓN DE PERSONAS AUTORIZADAS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO MÓVIL	PARENTESCO/RELACIÓN CON EL ALUMNO/A MENOR

Según la normativa vigente, el alumnado menor de edad no puede ausentarse del centro durante el horario lectivo. En caso de tener que salir antes de que termine su horario (consultas médicas, exámenes u otros motivos), será necesario que usted o una persona autorizada por usted **acuda presencialmente al centro y pida a la Conserje (Soledad Cocera) que avise a su hijo/a indicando el nombre del profesor o profesora.** La persona que recoja al menor debe venir provista de su DNI u otro documento identificativo válido y FIRMAR en la hoja que le proporcionará la conserje. Se ruega igualmente que el alumno informe a su tutor de que debe salir antes al comenzar la clase. **Para no perturbar la marcha general de la clase, la recogida se hará EXCLUSIVAMENTE durante las pausas, por lo que se ruega acudan al centro con la debida antelación:**

- Clases de 16h15 a 18h30: A las 17h15
- Clases de 18h45 a 21h00: a LAS 19H45

Usted puede hacer este trámite y modificar en todo momento la lista de personas, accediendo a IPasen desde su dispositivo móvil o en la página <https://ipasen.com/> USANDO SUS IDENTIFICADORES.